



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 141-2017-CM/MPC

Concepción, 04 de Diciembre de 2017.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN:

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada el día 01 del mes de diciembre del año 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 23-2017-CM/MPC, de fecha 01 de diciembre del año 2017, de acuerdo a la agenda establecida, se debatió el contenido del Dictamen N° 022-2017-GDS/MPC, de fecha 28 de noviembre de 2017, emitido por la Comisión de Gerencia de Desarrollo Social, mediante artículo primero: recomiendan al Pleno de concejo municipal aprobar mediante Ordenanza Municipal la convocatoria a elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Maravilca, Distrito de Matahuasi Provincia de Concepción, Región Junín;

Estando a lo establecido por el Artículo 9° Inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción, por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.- ORDENANZA MUNICIPAL QUE CONVOCA A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE MARAVILCA, DISTRITO DE MATAHUASI PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN.**

**ARTICULO 2°.-ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad y Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osorio Cárdenas  
ALCALDE

Página 1 de 1

Integrando Concepción y sus distritos